

CUADERNO EJECUTIVO SEGUIDO DE SENTENCIA

Clase de Proceso:

EJECUTIVO

Demandante(s):

ANDRES CAMILO GRANADOS HERNANDEZ

Demandado(s):

LAURA TATIANA GRANADOS ESTRADA

Radicado No.

11001310302520190052400

LIQUIDACION DE CREDITO

SEÑOR
 JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
 E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO COSTAS PROCESALES No. 2019-524
 LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 DEL CGP
 EJECUTANTE: ANDRES CAMILO GRANADOS HERNANDEZ.
 EJECUTADA: LAURA TATIANA GRANADOS ESTRADA

BLANCA ISABEL SIMBAQUEBA DE VALDES, Abogada en ejercicio, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.674.817 expedida en Bogotá y con T.P. No. 143.536 del C.S. de la J., obrando como apoderada de la parte ejecutante señor **ANDRES CAMILO GRANADOS HERNANDEZ**, dentro del proceso de la referencia, me permito presentar, estando dentro del término señalado por la Ley, por medio del presente escrito me permito presentar **LIQUIDACION DE CREDITO** actualizada a la fecha, en los términos del artículo 446 del CGP., de acuerdo a lo ordenado por su despacho en auto de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024), bajo lo siguiente:

LIQUIDACION DE CREDITO

A fecha de hoy la parte ejecutada señora **LAURA TATIANA GRANADOS ESTRADA**, no se ha hecho presente en el referido proceso ejecutivo, omitiendo las notificaciones judiciales que le fueron remitidas, guardado silencio e incumpliendo con pago que adeuda a mi poderdante por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)**, por concepto de costas judiciales liquidadas y aprobadas, de acuerdo al título ejecutivo contenido en Sentencia de Primera Instancia de fecha 09 de mayo de 2022 y auto de 26 de abril de 2023 (C1, folio 36 y 57 C3), autos de fechas 16 y 31 de mayo de 2023 (folios 75 y 78), así como sus intereses moratorios sobre la anterior cantidad, desde el día 01 de junio de 2023, hasta el día en que se efectuó el pago total de la obligación junto con las condenas impuestas por el despacho en cuanto a costas y agencias de derecho mediante autos de fechas 26 de enero y 19 de abril de 2024, por lo que me permito presentar la liquidación de crédito conforme al artículo 446 del C.G.P, así:

1. LIQUIDACION DE CREDITO – COSTAS JUDICIALES:

DESDE	HASTA	VALOR COSTAS	DIAS DE MORA	TASA DE INTERES MORATORIO	VALOR INTERES MORATORIO
01/06/2023	30/04/2024	4.000.000	330	29.76%	1.091.200

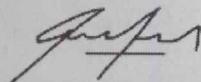
1.2. RESUMEN LIQUIDACION COSTAS JUDICIALES:

CONCEPTO	VALOR
Total capital adeudado	4.000.000
Total intereses de mora	1.091.200
Agencias de derecho Proceso Ejecutivo (26-01-24)	150.000.00
Costas Procesales Proceso Ejecutivo (19-04-24)	170.400.00
Total	5.091.200

El valor que la ejecutada señora **LAURA TATIANA GRANADOS ESTRADA** adeuda a mi poderdante señor **ANDRES CAMILO GRANADOS HERNANDEZ**, a la fecha, es la suma total de **CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.091.200.00)**. Por consiguiente, de manera respetuosa solicito al señor Juez, ordenar a la ejecutada que efectuó el pago por el valor total adeudado continuando con el trámite correspondiente.

Del señor Juez.

Atentamente,



BLANCA ISABEL SIMBAQUEBA DE VALDES

Apoderada Parte Ejecutante

C.C. No. 41.674.817 de Bta.

T.P No. 143.536 CSJ.

Email: bisaval2@gmail.com

LIQUIDACIÓN CREDITO ART.446 CGP. No. 2019-524

Isabel Simbaqueba <bisaval2@gmail.com>

Lun 22/04/2024 12:17 PM

Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (273 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO ART.446 CGP No. 2019-524.pdf;

Buenas tardes, señores del Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá

Ref. Rad No. 2019-524

Ejecutivo Singular por costas del proceso

LIQUIDACIÓN CREDITO ART.446 CGP.

Ejecutante: ANDRÉS CAMILO GRANADOS HERNANDEZ

Ejecutada: LAURA TATIANA GRANADOS ESTRADA

Estado: Secretaría Letra de 22 de abril de 2024.

Por medio de la presente adjunto oficio de **LIQUIDACION DE CREDITO ART.446 DEL CGP.** (2 folios).

Agradezco su atención prestada,

Por favor confirmar recibido.

Atentamente,

BLANCA ISABEL SIMBAQUEBA DE VALDÉS

APODERADA EJECUTANTE

CC. 41.674.817 bta

TP. 143.536 CSJ

cel: 3106962780

Email: bisaval2@gmail.com

**JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 6° DE MAYO DE 2024

TRASLADO No. 032 T- 032

PROCESO No. 11001310302520190052400

Artículo: 446 CGP

Código: Código General del Proceso

Inicia: 08 DE MAYO DE 2024

Vence: 10 DE MAYO DE 2024



ANDREA LORENA PAEZ ARDILA

Secretaria